

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 4901252



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109413

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por la Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 280.581 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995,  
todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del  
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

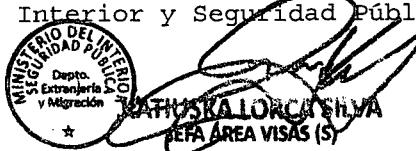
1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Mauricio RESTREPO GIRALDO  
de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 07 de Junio de 2014 y  
hasta el 07 de Junio de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/cepf  
[308] 15/09/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo